

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer las Recomendaciones 6/13 y 7/13. Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2013.

Pregunta: En particular, no entiendo este proceso, donde dice que se pone en riesgo de que opere la caducidad de la instancia, ¿a qué se refiere?

Respuesta: Hubo varios elementos que demuestran el abandono institucional de parte del Consejo Estatal de Familia (CEF) en este caso. Entre ellos, la desatención a su salud física, emocional, a su desarrollo, a no promover adecuadamente un procedimiento para poder determinar el futuro de ese niño, bien sea integrarlo a una nueva familia o a su familia sanguínea.

En este caso, también se demostró, entre muchas de las evidencias, que no se promovió, o sea, no hubo ningún trámite para impulsar el juicio de pérdida de patria potestad, y nosotros logramos advertir que durante siete meses no hubo ningún trámite, ningún impulso de parte de los abogados que el CEF le encomendó este asunto.

Esto es un elemento más, es una prueba más del abandono institucional, independientemente de todo el cúmulo de evidencias que se encontraron en este procedimiento.

Pregunta: ¿Y con este caso sería que el niño perdería...

Respuesta: No, la pérdida es una figura jurídica, es un tecnicismo procesal del juzgado, que se llama caducidad de la instancia. El Código Civil del Estado de Jalisco establece que después de 180 días de inactividad procesal, de que no haya promoción de ninguna de las partes, se declara que ese trámite queda sin efectos, caduca jurídicamente.

Pregunta: ¿Y es volver a iniciar el proceso?

Respuesta: Se tendría que volver a iniciar, y esto genera, desde luego, una grave consecuencia, porque es dilatar más la situación jurídica de este menor de edad. Esas son realmente las consecuencias.

Pregunta: Me recuerda, con esta Recomendación, ¿cuántas van dirigidas en contra de la extitular del CEF?

Respuesta: En la administración que un servidor encabeza, se le han dirigido 13 Recomendaciones. Pero llama la atención que en seis de ellas; la 10/11, 13/11, 24/11, 18/12, 30/12 y 7/13, que es esta, es por abandono institucional. Esto nos indica que si bien hemos conocido de algunas quejas, puede ser que no conozcamos de todas las quejas donde el Consejo ha generado violaciones de derechos humanos, y aquí lo lamentable es que atendiendo a que tienen una responsabilidad, no la han cumplido y han abandonado en todos los aspectos a esa niñez que tienen a su cargo y custodia.

Entonces, son seis Recomendaciones por abandono institucional.

Pregunta: De estas Recomendaciones, ¿cuántas fueron aceptadas?

Respuesta: Se han aceptado todas las Recomendaciones. En parte se han cumplido. Como consecuencia de ello, también tenemos una destitución de la secretaria ejecutiva de este Consejo. La inhabilitación para ejercer su cargo, pero tenemos todavía gravísimos pendientes que no hemos podido resolver, y uno de ellos es que ni siquiera existe un reglamento interno para el actuar de este Consejo. Es algo que desde la primera Recomendación lo estamos generando, lo estuvimos insistiendo. No se dio la voluntad política; no sabemos qué pasó. El caso es que no existe todavía un reglamento, y es parte de lo que sin duda tendrá que atender la actual administración gubernamental.

Pregunta: ¿Cuál sería el llamado a las nuevas autoridades?

Respuesta: Desde luego, se tienen que revisar con toda urgencia y eficacia las políticas públicas que han estado imperando en el tema de niñez institucionalizada, mismas que han sido permanentemente criticadas por esta Comisión. Siempre lo he dicho yo, cada que tocamos el caso, esas políticas públicas no nos parecen las adecuadas, porque se le ha dejado a los particulares prácticamente toda la rectoría de este tema, sin que se pongan a considerar que es el Estado, las instituciones públicas, las que se deben de hacer cargo y garantizar el derecho, todos los derechos de la niñez institucionalizada; eso, en primer término.

En segundo término, una de las cosas urgentes será la elaboración y aprobación de este reglamento interno del CEF, para dejar en claro cuáles son los procedimientos, cuáles son los manejos que se deben dar o, en general, con qué criterios deben actuar los servidores públicos que conforman este Consejo. Porque actualmente queda totalmente al arbitrio, y muchas veces a la irresponsabilidad de quienes ahí se han desempeñado, como la extitular o la exsecretaria de este Consejo, y eso no es posible que le dejemos a los servidores públicos ningún tipo de arbitrio.

Pregunta: ¿En este caso sí debería haber una acción penal en contra de la exfuncionaria?

Respuesta: Es parte de lo que nosotros hemos estado pidiendo. Sin duda son asuntos que deben venir a resolver la actual Fiscalía General y la Fiscalía Central, que hace las veces de lo que antes era la Procuraduría de Justicia del Estado.

Pregunta: ¿No sería factible de parte de la Comisión decir, desaparecer toda la pudrición que está ahí dentro y poder instalar un nuevo organismo?

Respuesta: Son decisiones que tiene que tomar el Gobierno del Estado. Nosotros, nuestra función y obligación es señalar este tipo de evidencias y omisiones que se han cometido, y le corresponderá al Gobierno del Estado, y a su vez también al Congreso del Estado venir a definir qué tipo de institución es la que debe prevalecer o debe existir, si se conserva, o bien, si se desaparece.

Yo creo que no es tanto el problema de las instituciones ni de las estructuras; el problema es de servidores públicos que no han cumplido con su deber establecido en las disposiciones legales; que no se ha tenido la vocación o el perfil adecuado para poder cumplir con esa altísima tarea de proteger y garantizar los derechos de la niñez institucionalizada.

Independientemente de que resulta para nosotros muy oportuno que también los gobiernos se involucren en este tipo de temas, pues es inconcebible que nada más exista en nuestro estado un solo albergue público dependiente de un gobierno municipal, como lo es Villas Miravalle, donde yo creo que tienen la capacidad por lo menos los

gobiernos municipales de la zona metropolitana para crear por lo menos un albergue público para niñez institucionalizada. Eso nos ayudaría a ir dando protección a todo ese número tan importante de niñez desamparada, y no dejarle del todo esa función a los particulares, que no han sido debidamente supervisados, vigilados. Ha habido por eso tanto abuso, tantos excesos también en algunos albergues particulares. Desde luego, dejando a salvo albergues que también dependen de la iniciativa privada, han estado haciendo bien su trabajo, pero no podemos exponer ni siquiera a un solo albergue que haga mal su tarea, y por tanto violente los derechos de la niñez institucionalizada.

Pregunta: ¿Como cuántos albergues tendría que haber, estatales, para atender a estos niños?

Respuesta: Hay otros estados, y siempre lo he dicho, a mí me gusta poner mucho el ejemplo de Michoacán. Donde —por poner un ejemplo— Jalisco tiene dos albergues públicos, ya ustedes los conocen, lo saben perfectamente, Villas Miravalle y la casa hogar Cabañas, Michoacán tiene más de setenta albergues públicos. Es un dato que acabo de confirmar con el ombudsman de Michoacán, acabo de comentar, y tienen alrededor de setenta albergues públicos de niñez institucionalizada. Entonces, nos conformamos que en la zona metropolitana por lo menos de forma urgente pudieran instalar y operar haciéndose responsables de forma directa cada gobierno municipal, por lo menos un albergue.

Yo creo que eso sería ya un avance muy importante, y desde luego, los gobiernos municipales del interior del estado, como podría ser Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, probablemente dos o tres más, yo considero que también tendrían la capacidad de poder operar, dependiente del DIF, los DIF municipales, algún albergue público. Yo creo que esa es una postura que hemos venido sosteniendo de un año a la fecha, la Comisión, y seguimos muy convencidos de que esa podría ser una de las grandes soluciones para poder abatir ese gravísimo rezago que se tiene en el tema de niñez institucionalizada, independientemente de que hagan su tarea y puedan darse todas las reformas legislativas que sean necesarias.

Pregunta: ¿Cómo quedan las Recomendaciones de Derechos Humanos con la apertura de esta fiscalía general?

Respuesta: Lo que sea respecto a las fiscalía central, dependerá del caso específico, poderse dirigir al fiscal central o bien al fiscal general. No tenemos ningún inconveniente con ese tema.

Pregunta: ¿Esta ya sería la primera Recomendación para la fiscalía?

Respuesta: No, aclaramos, no va dirigida ninguna Recomendación, es una petición, no es una Recomendación dirigida en ningún momento a la Fiscalía General del Estado, es una petición para que integren una averiguación previa en contra de quienes, los policías que resultaron responsables en la primera recomendación que di lectura.

Pregunta: Sobre la Recomendación al alcalde de Guadalajara, ¿es la primera Recomendación?

Respuesta: Sí, esta es la primera del año, sí, y corresponde a actos de la anterior administración.

Pregunta: ¿Al secretario de Seguridad Pública, Carlos Mercado?

Respuesta: Es igual, es la primera, van para los dos; al alcalde, por algunas cuestiones que le pedimos que puedan realizarse, y al secretario de Seguridad Pública. Recordemos que son actos cometidos en la anterior administración.

Pregunta: La situación de los policías en cuanto a los exámenes de confianza, ¿cuántos policías de la zona metropolitana, hasta el momento han presentado quejas?

Respuesta: El director de Quejas les puede proporcionar la información.

Pregunta: Qué procedimiento lleva a cabo la Comisión Estatal de Derechos Humanos con relación a la presunta violación de datos personales en el Seguro Popular?

Respuesta: No existe ninguna queja al respecto. No hay queja en torno al tema del Seguro Popular. No hay ninguna queja.

Pregunta: ¿Usted cómo calificaría la actuación de la administración pasada con relación a las Recomendaciones emitidas al Consejo Estatal de la Familia y cómo espera que sea el accionar de las nuevas administraciones, mejorará o empeorará?

Respuesta: Bueno, comentaba que todas las Recomendaciones fueron aceptadas, lo cual es una muestra importante de voluntad. Mas sin embargo, quedaron muchos pendientes que la actual administración tendrá que resolver. Yo espero que exista el mejor de los compromisos, y sobre todo la resolución de todos esos planteamientos que la Comisión ha venido realizando y que actualmente sostiene y ratifica.

Pregunta: ¿En cuanto a las rencillas, se nos hablaba, en cuanto a las recomendaciones de la policía de Guadalajara, que había rencillas anteriores entre el quejoso y los policías, qué tipo de rencillas eran?

Respuesta: Aparentemente algunos conflictos de naturaleza personal que no tienen que ver ni justificar el actuar en este caso de los policías, como se demostró en este caso.